

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE  
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

**AVISO**

HACE SABER

QUE EL SEÑOR GUILLERMO SOTO BUILES, IDENTIFICADO CON C.C. 3.347.518, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD VILLA SANTA ROSA DE QUILITEN S.A.S. CON NIT: 800229273-0, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “MUELLE O EMBARCADERO VILLA SANTA ROSA DE QUILITEN”, EN UN ÁREA DE MIL VEINTIDÓS COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1022,56 M<sup>2</sup>), CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BERRUGAS, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – SUCRE EN EL SECTOR DENOMINADO LOS MORROS. EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN LA CUAL SE ENMARCA DENTRO DE LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

**Ubicación Geográfica**

Coordenadas del área solicitada				
Puntos	MAGNA CTM12		Coordenadas Geográficas	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	1155950,422	1565560,205	75° 39' 23,421" W	9° 42' 25,835" N
2	1155965,097	1565563,311	75° 39' 22,939" W	9° 42' 25,934" N
3	1155984,772	1565470,371	75° 39' 22,306" W	9° 42' 22,907" N
4	1155970,098	1565467,264	75° 39' 22,788" W	9° 42' 49,808" N

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019; A SU VEZ, SE ENTREGA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA

PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 18:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO CP09